Let the street of the street o

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES Y SÁBADOS - Oficinas: REINA, 8, 2.º - 18 PESETAS AL AÑO

Fundador: B. EMILIO RUIZ DE SALAZAN

DE ACTUALIDAD

CONFLICTO PLANTEADO

El 25 de agosto último, apenas publicadas las instrucciones sobre pagos, escribimos un artículo que ha merecido los honores de la reproducción en muchos colegas. En él decíamos: «Los artículos que tratan de habilitados son una inmensa equivocación, un error inconcebible, un absurdo impracticable, tanto que, si se quieren cumplir, harán que en muchos partidos queden los maestros sin co-hrar».

Hemos sido profetas. Nuestros temores se han cumplido al pie de la letra. ¡Cuán-to nos duele este triste privilegio de acertar en las desdichas!

cas noticias que aún hemos recibido, deducimos que hay muchos partidos sin habilitado. Los maestros quedan en la situación de huérfanos menores de edad. No pueden cobrar su haber mezquino, por que no tienen quien se presente por ellos à la Hacienda. ¡Es una verdadera capitis diminutio! ¿Y es esta la reforma que habia de dar solución al grave problema de pagos?

Se ha procedido con notoria precipitación. Se dijo que el decreto había de plantearse en octubre y se manda cesar las cajas un mes antes, y se renueva imprudentemente el personal de habilitados y se imponen para serlo condiciones onerosas y se decretan incompatibilidades parcialisimas... ¡Tenía que venir forzosamente este resultado!

Mas no es hora de lamentarse, ni es momento de pedir responsabilidades. Lo urgente es resolver el conflicto ya planteado. Hay que ver y que decir quién paga à los maestros que no han hallado habilitado, y à los que lo han elegido con reclamaciones y protestas y no lo tendrán nombrado el día 20 del actual.

Previendo todo esto, deciamos ya en el articulo antes citado de 25 de agosto: il qué harán los maestros que no encuentren habilitado con las condiciones del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

nuevo cuño? ¿Quién les paga? Nadie lo sabe.

Y ha pasado casi un mes y ha estallado el conflicto, y seguimos sin saberlo.
Los maestros, abandonados, acuden á
nosotros, pidiendo consejo y apoyo. ¿Qué
hemos de decirles despues de la campaña
que venimos sosteniendo para evitar todo
esto? No creemos necesario añadir una
palabra.

A las autoridades, à los que desde Hacienda han impuesto condiciones y al señor García Alix, si hemos de decirles que es el más espantoso desprestigio, que es un verdadero borrón hacer una reforma que produzca tales conflictos y no resolverlos inmediatamente. Es una cuestión de honor- La forma ya la han indicado algunos maestros; autorizar, por este trimestre para cobrar y pagar los antiguos habilitados. ¡No puede tolerarse que los maestros no cobren estando el dinero en la Hacienda!

A

De Madrid.

Traslados. - Por el señor rector de la universidad central han sido autorizados los traslados de D.º Francisca Valeria, maestra repatriada de Puerto Rico, desde la escuela de la Prosperidad á la de la calle de San Bartolomé, y de D.º María Moreno Bernaldo de Quirós, de la de la Huerta del Bayo á la de la calle de Núñez de Arce.

Desde el día 1.º de los corrientes dieron principio las clases en la escuela municipal de párvulos número 11, trasladada reciente desde la calle de Lagasca, 24, á la de Hermosilla, número 11.

Entre estudiantes.

En los exámenes que se están celebrando actualmente en Zaragoza, ha ocurrido el siguiente caso, descubierto, tal vez, por la poca malicia de los actores:

Hallándose constituido el tribunal, fué llamado un examinando que se presentó y contestó con soltura y firmeza á las preguntas que le tocaron en suerte: como es natural, fué aprobado.

Ya en los pasillos, acercose á otro estu-

diante diciéndole: "Puedes estar tranquilo, he respondido bien y me aprobaron: te doy la enhorabuena."

Momentos después entraba al salón de examenes un empleado del establecimiento, manifestando al tribunal lo que había oído y diciendo que se habían cambiado los nombres y que, por tal causa, había sufrido examen un individuo por otro.

Inmediatamente el tribunal llamó á los dos escolares en cuestión, procediendo á anular las actas.

Inutil es decir que el verdadero estudiante fué momentos después suspenso.

Al ser interrogado por el tribunal, manifestó que como él tenía miedo de examinarse, le había dado la comisión al otro compañero que gustoso se prestó á ello.

Caestros consortes.

Los del distrito escolar de Pulianas y Pulianillas (Granada), que lo son, han dirigido respetuosa instancia al señor ministro, interesándole su pronta resolución superior, en un expediente que obra en este centro, y en virtud del cual se desea la disgregación del citado distrito, creándose una escuela para cada pueblo; expediente que fué informado favorablemente por las autoridades provinciales.

Se fundan en que de resolverse en breve plazo, tendrían inmediata colocación en pueblos de la misma provincia donde existen vacantes para ambos en una misma localidad; lo que no sucederá fácilmente, si aquél se resuelve después por haberse ya provisto, ó estar anunciadas para su provisión, bien por oposición ó por concurso.

Escuela normal de maestros.

Han comenzado los exámenes de ingreso en la escuela normal central de maestros.

En la semana próxima comenzarán los de asignaturas de todos los cursos. Los que piensen sufrir examen deben apresurarse; pues de otro modo no llegarán á tiempo.

Las reválidas de los grados superior ó normal comenzarán definitivamente el día 2 de octubre y deben solicitarse en este mes de septiembre, para poder ser admitidos. Sirva de aviso á los que nos han pedido noticias y desean revalidarse.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

LA ELECCIÓN DE HABILITADOS

Liamamos la atención de las autoridades acerca de los hechos que a continuación se relatan. Son las primeras noticias que llegan á nosotros y no necesitan comentarios. Pero es de todo preciso, urgente, inaplazable que se adopten disposiciones para que esos maestros que no han podido hallar habilitado no se queden sin cobrar.

Dejamos la palabra á nuestros compañe-

ros.

T (. .

En Nava del Rey.-Acuerdos.-Sin habilitade.

Sr. Director de El Magisterio Español.

Muy señor mío: Con motivo de la elección de habilitado para este partido de Nava del Rey, nos reunimos ayer los maestros del mismo, y se tormó la asociación, quedando la junta constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Julián Bañuelos; vicepresidente, D. Federico Sanz; vocales, D. Ramón y D. Daniel Nieto, y secretario, D. Manuel García Liaño; seguidamente se tomaron los acuerdos que siguen:

1.º Protestar del actual sistema de pagos, como deficiente é incapaz de responder á las necesidades del magisterio, y que se encarque directamente el Estado, pagando mensualmente como á todos sus empleados.

2.º Pedir la acumulación de las retribuciones al sueldo, formando una nueva escala de éstos, que responda á las necesidades de la época, y á la dignidad del maestro, y

3.º Que las escuelas de adultos tengan lugar en todas aquellas que estén desempeñadas por maestros, y se den desde el día 3 de noviembre al 1.º ó 15 de marzo, en clase de hora y media: que se consignen en los presupuestos municipales, además de las gratificaciones para los maestros, las cantidades para alumbrado y material, y que asista á ellas un indíviduo de ayuntamiento para que vea el trabajo del maestro y haga se guarde un orden completo y las consideraciones y respeto que el maestro se merece.

Y ahora, principiamos á experimentar los primeros y deplorables esectos del actual sistema de pagos: reunidos, según está mandado, para la elección de habilitado, resulta que no hay ningún aspirante á este cargo, y nos encontramos, por consiguiente, huérsanos de padre y madre, sin saber ni quién nos pagará, ni cuándo cobraremos, y sólo se nos ocurrió, en tal estado de cosas, dirigir una razonada y expresiva solicitud al señor gobernador civil pidiendo autorice á nuestro dignísimo y anterior habilitado D. Daniel Nieto, para que pueda continuar en el cargo y pagar nuestros haberes, hasta que el Sr. García Alix resuelva este conflicto.

En el acto de la inauguración de esta conferencia se hizo constar un voto de gracias á dicho nuestro habilitado Sr. Nieto, por la legalidad, honrado este cargo durante muchos años; y publicar estos acuerdos en la prensa profesional, para que lleguen á conocimiento de todas las asociaciones, á quienes dirigimos un entusiasta saludo, y nos adherimos firmemente á sus resoluciones, á fin de cooperar al logro de nuestras justas aspiraciones en pro de la cultura nacional.

Y no dudando de su amabilidad para in-

sertar estas líneas en su ilustrado periódico, al que felicito, en nombre de esta Asociación, por la valiente y acertadar campaña que, en bien de los intereses del magisterio público; viene sosteniendo y dándole gracias anticipadas, queda como siempre de usted afectísimo amigo y seguro servidor

JULIÁN BANUBLOS.

Alaejos 10 de septiembre de 1900.

En Almagre. — Nadie acepta el carge de habilitade.

Nos escriben de Almagro (Ciudad Real), manifestándonos que no ha podido verificarse la elección de habilitado por falta de candidatos. Los maestros se reunieron, hicieron diferentes gestiones para hallar representante, más no hallaron nadie en condiciones legales que se comprometiera á aceptar el cargo. ¿Quién va á pagar á esos macstros? Nadie lo sabe, pero lo positivo hasta ahora, es que no cobrarán este trimestre en la fecha que debían. Llamamos la atención del señor ministro sobre estas dificultades.

Desde Sacedón.—Intrigas y protestas.

Sr. Director de El Magisterio Español.

Muy Sr. mio y compañero: Con verdadera pena tengo que dar á usted cuenta de algunos incidentes ocurridos en la elección de habilitado. Siguiendo los consejos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, celebramos una reunión previa para ponernos de acuerdo. Había dos candidatos D. Federico de San Andrés que se comprometia á pagar á todos los maestros del partido en e. domicilio de cada uno de ellos y D. Juan Julián Peiró quien manisestó no poder pagar á domicilio, pero que rebajaría la comisión al 1 por 100. Vistas las ventajas del primero, parecía convenida por la mayoría y asegurada su elección. Pero comenzaron las intrigas, se procedió á la votación, se presentaron varios votos por escrito de persionistas y jubilados y dió el siguiente resultado.

D. Juan Julian Peiro, 20. D. Federico San Andrés, 13.

Esta elección ha sido protestada y dará juego, pues al primero hay que descontarle cuatro votos de jubilados y pensionistas y otros dos que no parecen haber votado legalmente, y, en cambio, al Sr. Sa:: Andrés hay que agregarle dos votos que se omitieron y otro que se desestimó indebidamente, y el resultado sería el siguiente:

Sr. Peiro, 14.

Sr. San Andrés, 16.

Podemos cobrar en nuestro domicilio y ¿vamos, porque así lo quieran unos cuantos, á imponernos gastos, molestias, viajes á la cabeza de partido, inclemencias del tiempo, peligros de malhechores? Esto no debe ser, señor director, y acudo á usted, que tan brillante campaña está haciendo en esta cuestión, para que exponga los hechos y vea de que se atienda la protesta presentada.

¿Por qué no se nos ha de permitir buscar habilitado á nuestro gusto?

Su afectisimo seguro servidor, q. l. b. l. m.,

X

Nota. Por razones, fáciles de comprender, omitimes el nombre del firmante.

Las asociaciones.

Hay varios partidos donde los maestros han aténdido las indicaciones de nuestro articulo Lo que debemos hacer, iniciando trabajos para constituir asociaciones. Nos fellicitamos de estos trabajos, y tenemos especial satisfacción en dar á conocer la siguiente acta que puede servir de norma y ejemplo á los demás maestros:

•••

En Chinchon 48 de septiembre de 1900.

Reunidos los señores maestros para la elección de habilitado, después de terminado este acto se procedi a fundar la asociación del magisterio de primera enseñanza
de este partido, nombrando la siguiente junta directiva:

D. Fernando Paniagua y López, presidente; D. Natalio Moraleda y García, vicepresidente; D. Rafael Fernández Delgado, don Juan Hernáiz Luengas, D. José María Escobar Portillo, D.ª Antonia Fernández Moreno, D.ª Juliana Benicia García y D.ª Exaltación de la Cruz Ruiz y Sereno, vicales, y D. Miguel Enrique de la Fuente y Fernández, secretario.

Seguidamente, y después de una minuciosa y detenida discusión, se tomaron los

acuerdos siguientes:

1.º Rogar á todos los compañeros de la provincia que, si no lo están ya, se asocien por partidos, á fin de ponernos de acuerdo y nombrar la junta de la asociación provincial.

2.º Suplicar al señor director de El Magisterio Español acepte nuestra representación en la prensa y sea su periódico órgano oficial de la asociación, siendo obligatoria la subscripción de todos los socios á él.

3.º Pedir á los excelentísimos señores ministros de Instrucción pública y Bellas Artes y de Hacienda que, atendiendo á la complicación é inconvenientes que se observan en el nuevo sistema de pagos, se encargue el Estado de hacerlo en la misma forma que lo verifica con los demás servidores suyos, puesto que ya estarán convencidos de los poquísimos ayuntamientos que quieren pagar directamente estas atenciones, así como que de los muchos que las pagan malísímamente y con grandes retrasos.

4.º Solicitar encarecidamente del señor ministro del ramo que se lleve á efecto la compensación de las retribuciones, á lo menos en la tercera parte del suelda, con lo cual se dignificaría más la clase y se evita-

rían muchos disgustos.

5.º Suplicar también que se dicten las órdenes necesarias para que funcionen las escuelas de adultos con la debida regularidad, determinando la época y horas de clase, número que deben crearse en los pueblos donde haya dos ó más escuelas completas de niños y con qué cantidad debe gravárselas para el sostenimiento de la caja de derechos pasivos.

6.º Reclamar de los poderes públicos la subvención de 125.000 pesetas que satisfacía la Hacienda á la Caja, y que sue suprimida por el último ministro del partido liberal de

aquel departamento.

7.º Que se remita copia de este acta á El MAGISTERIO ESPAÑOL para su publicación,

presando á la redacción y su dignísimo sector nuestra gratitud por su campaña

desensa de la clase. y no habiendo más asuntos que tratar por exponces, se levantó la sesión, extendiéndoestonces, presente acta con las firmas de los presentes y la aprobación de la parte de los ausentes por medio de sotorización y con la fecha antedicha.

El secretario de la asociación, MIGUEL ENRIQUE DE LA FUENTR,

JUNTAS PROVINCIALES

Bercelona. - Habiendo sido nombradas por el rectorado D.ª Rosalía Viaplana Guitart, paestra en propiedad de la escuela de párvulos de San Feliu de Codinas, y D.ª Teresa Bonal Tomás y D. Juana Pintó Viñas, maestras auxilieres de las escuelas de párvulos de Barcelona, en virtud de oposiciones, es necesario se presenten en la secretaria de esta junta provincial para recober los títulos administrativos expedidos à su savor 6 designar persona de su confanza que lo efectue.

(Boletin Oficial de 30 de agosto de 1900.)

Huenca. - Circular. - Esta junta se complace en manisestar el agrado con que ha visto las actas levantadas por las juntas locales de primera enseñanza de los pueblos que á continuación se expresan, con motivo de la celebración de examenes públicos en las escuelas que se hallan bajo su inmediata inspección administrativa, y los brillantísimos resultados obtenidos en las que dirigen los maestros de los cuales se hace especial mención honorifica en este periódico oficial, con el fin de que les sirva de estimulo para trabajar en lo sucesivo con el

BIBLIOTECA PEDAGOGICA

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación).

De dia en dia se hizo más evidente ·para mique cada uno de sus procedimientos obran por medio de la conexión del todo en todo, pero principalmente en la sensibilidad de los niños para todo; y yo ·los he seguido en la práctica de cada dia, antes de que ellos fuesen formulados en principios, y los he visto llegar à esa madurez que debia necesariamente producir los resultados que él perseguia. No descansa en los ensayos y pruebas de cada uno de sus procedimientos hasta que considera casi como una imposibili-'dad material el simplificar más su for-'ma y el establecerlos sobre fundamentos más profundos. Esa tendencia á la 'simplificación del todo y al perfeccionamiento de las partes me confirmó en la opinion que ya tenía antes obscuramente: que todos los procedimientos

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

mismo afán que lo han hecho hasta el presente, y de honroso premio á sus desvelos y entusiasmos por la propagación y fo.nento de la cultura popular, fuente segura de prosperidad moral y material de los pueblos:

De Huesca, D. Alberto Fernández y doña Magdalena Fuentes; de Yebra, D. Vicente Bueyo; de Bolea, D. Enrique Gil y D. Pascuala Sorrosal; de Peñalba, D. Juan Martinez y doña Isabel Decors; de Candasnos, D. Coronado Satué; de Biescas, D. Amadeo Garcia y D.ª Maximina Jordán; de Canfranc, D. Santas Blasco; de Sallent, D. Joaquin Gil; de Ayerbe. D. Javier Felicisimo; de Basarán, D.ª Concepción Rived; de Alerre, D.ª Maria Broto.

Lo que por acuerdo de la junta, tomado en sesion del dia 2 del actual, se publica en el Boletin Oficial de esta provincia para conocimiento y satisfacción de los interesados.

Avila. - Circular: «El art. 84 del reglamento de provisión de escuelas de 6 de julio último preceptúa que cen toda localidad donde haya escuelas completas, los maestros que las desempeñen quedarán obligados á dar clase nocturna para enseñanza de adultos, percibiendo por este servicio la gratificación que les asignen los respectivos municipios, cuyo minimum será la cuarta parte del sueldo. En su virtud, estan. do próxima la época en que se han de confeccionar los presupuestos municipales, encargo á los ayuntamientos consignen en el capítulo 4.º de los antedichos presupuestos la cantidad asignada para el servicio aludido y la correspondiente para material y alumbrado del mismo, con el fin de que se cumpla lo ordenado sobre este punto :

Badajoz. - El reglamento orgánico de primera enseñanza aprobado por real decreto de 6 de julio próximo pasado, dispone en el artícu-

»que tratan de alcanzar el desarrollo del espiritu humano por medio de un len-»guaje técnico complicado traen en si mismos el obstaculo que les impide el *éxito, y que si queremos secundar realmente à la naturaleza en la acción es-»pontanea que ella muestra en el des-*arrollo de nuestra especie, todos los »procedimientos de educación y desarro-»Ilo deben reducirse primeramente en su resencia intima tanto à una suma senci-»llez como también á una organización »de la enseñanza del idioma que sea psicológica y esté en armonia con esos »procedimientos. Así llegué á ver poco á »poco claramente lo que él queria con la *separación del estudio del lenguaje; por qué él reduce el cálculo á la con-*ciencia amplia é indeleble del principio: *todo cálculo no es otra cosa que la *abreviación de una simple numeración, y los números no son a su vez más que ·la abreviación de esta expresión fati-»gante: uno y uno, más uno, etc., son *tantos y tantos, y yo he visto del mismo »modo por qué funda él toda la educación artística y hasta la facultad de representarse fielmente los objetos materiales sobre el desarrollo precoz de la »aptitud para dibujar lineas, angulos, ·cuadrados y arcos.

No era posible otra cosa: mi convic-

lo 84, que en toda localidad donde haya escuela completa, los maestros que la desempeñen quedarán obligados á dar clase nocturna para enseñanza de adultos, percibiendo por este servicio la gratif ación que les consignen los respectivos municipios, cuyo minimum, será la cuarta parte del sueldo.

La importancia de este precepto no es necesario encarecerla, dados los beneficios que á la enseñanza reporta, así como el conocimiento que del mismo deben tener los señores maestros de las escuelas completas de la provincia y de los respectivos ayuntamientos por la obligación ineludible en que están de consignar en sus presupuestos la partida correspondiente para gratificación de los maestros en, la cantidad que crean conveniente, siempre que no sea menor á la cuarta parte del sueldo de que se establece.

Al objeto de que estos nuevos gastos tengan su consignación en los presupuestos municipales, y siendo esta la época de su formación con arreglo á lo establecido en la ley del año natural de 28 de noviembre de 1899, prevengo á las corporaciones municipales, á quiencs esta disposición interesa, que siendo de carácter obligatorio el cumplimiento de la misma, cuiden de consignar en los presupuestos que están conseccionando, la cantidad necesaria para gratificación por enseñanza de adultos de todos los maestros que desempeñan escuelas completas; en la inteligencia de que no se acordará por este gobierno la aprobación de ningún presupuesto mientras no se figure en el mismo el crédito correspondiente para este nuevo gasto.

Nada dispone el reglamento orgánico acerca de la instalación y material para el funcionamiento de estas escuelas nocturnas, pero siendo el interés de que esta clase de enseñanzas queden establecidas lo más pronto posible, deberá envenderse que la instalación tendrá que ser en los locales de las escuelas completas, utilizando en lo que sea posible el material de las mismas, mientras no se aclare por nuevas disposiciones

ción sobre las ventajas del método de-·bla confirmarse diariamente, puesto que .cada día vela los resultados que produ-*cia la fuerza generalmente estimulada y ejercitada, según esos principios, en el estudio de la medición, del cálculo, de la escritura y del dibujo. Yo adquirí de dia en dia la convicción de que es realmente posible alcanzar el fin, del cual he hablado más arriba, que ha dado tanta vida à mis propias experiencias, » à saber: formar otra vez à las madres »para lo que ellas han sido tan evidentemente destinadas por la naturaleza, y ·de que de esta manera puede ser fun-»dado el primer grado de la enseñanza escolar ordinaria sobre los resultados ·adquiridos do la enseñanza materna. ·Yo vi preparado un método general, »psicológico, por medio del cual cada pa-»dre y cada madre de familia, que alimenten en su pecho esa aspiración, »pueden ser puestos en estado de edu-»car ellos mismos á sus hijos, cesando así »la pretendida necesidad de formar pre-*ceptores por medio de costosos seminarios y de bibliotecas escolares y em-»pleando largo tiempo en ello.

En una palabra, he llegado por la »impresión producida en mi por todo lo »que he visto y por los resultados invariables de mis experiencias à recuperar

o la, que en tosta incalidad dende haya escuelo que baya de hacerse con relacion a estos Abes. Fire): on serie - .. b ! cohegildo nhacoup - 12Lo que se hace público por medio de la presente parà conocimiento de los ayuntamientos y señores maestros de la provincia.

(B. O. de Badajoz del 31 de agosto.)

Lerida. - Circular. - Asimismo debo prevenir a los ayuntamientos que con arreglo á lo prevenido en el art. 84 del reglamento organico de primera enseñanza aprobado por real decreto de secha 6 de julio último, publicado en el Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al 18 del propio mes, señalado con el número 106, tienen que consignar en el capitulo 4.º del presupuesto de gastos, en toda localidad donde haya escuela completa, la cuarta parte del sueldo que perciben los maestros, como minimum, en concepto de gratificación a los mismos para venir obligados á dar clase nocturna para enseñanza de adultos.

En su virtud encargo á las corporaciones municipales la más puntual y fiel observancia de este servicio, á fin de que los presupuestos puedan ser aprobados y autorizada su ejecución

dentro de los plazos legales.

Lérida 6 de septiembre de 1900.-El gobernador, José Martos O' Neale.

(B. O. de Lérida 7 de septiembre de 1900.)

Orense. - Circular. - El reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio último prescribe terminantemente en su art. 84, que en toda localidad donde haya escuelas completas, los maestros que las desempeñan quedarán obligados á dar clase nocturna para la enseñanza de adultos, percibiendo por este servicio la gratificación que les asignen los respectivos municipios cuyo mínimum será la cuarta parte del sueldo; y la real orden de 10 de agosto último, para poner en vigor el real decreto de 21

de nuevo la creencia que con tanto ardor había alimentado en mi espiritu desde el principio de mi carrera peda-*gógica, pero que casi había perdido en el curso de ella, bajo el peso del arte y »de los expedientes de la pedagogia de »la época: la creencia en la posibilidad del » mejoramiento de la especie humana.»

CARTA III

Tú has leido ya la opinión de Tóbler y da de Krusi sobre el asunto en que me ocupo: ahora te envio también la de Buss. Tú conoces mi juicio sobre las fuerzas que yacen enterradas en las clases inseriores de la sociedad. ¡Qué instrumento justificativo de esa opinión es Bus s! ¡Qué transformación experimentó este hombre en seis meses!—Muestra a Wie-LAND (1) su ABC de la intuición y pregúntale si ha encontrado alguna vez un ejemplo más elocuente de fuerzas perdidas.

hombres útiles, pero vacio de gentes que empleen al hombre útil. Las ideas de nuestros contemporáneos sobre la utili-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ed to the committee in han be no place in the cone in the de julio sobre pago de las obligaciones de primera enseñanza, prescribe, que estas escuelas de adultos estarán dotadas del material correspondiente. En virtud de estas disposiciones he resuelto prevenir á todos los señores alcaldes de esta provincia, que en los presupuestos ordinarios paralel ano !1901 que deben presenta? a mi aprobación antes del 15 de septiembre prozimo, además de las cantidades que tienen consignadas para las atenciones de primera ensenanza de los respectivos municipios, han de incluir dos nuevas partidas para [todas aquellas escuelas dotadas con 625 pesetas en adelante la primera como gratificación por la enseñanza nocturna de adultos cuya cantidad no podrá bajar de la cuarta parte de la dotación personal del maestro, y la segunda como material para esta escuela, cuya suma tampoco podrá bajar de la cuarta parte de la gratificación.

Lo que hago público para el cumplimiento de las citadas disposiciones, debiendo advertir á los señores alcaldes, que no prestaré mi aprobación á presupuesto municipal alguno, en que no se consignen, además de las atenciones actuales de primera enseñanza, estas dos partidas.»

(B. O. de Orense del 30 de agosto.)

Escuelas vacantes.

CONCURSO ÚNICO

En virtud de lo prevenido en el art. 26 del reglamento de 6 de julio de 1900, se anuncian á concurso único las siguientes escuelas:

Provincia de Jaén.

Escuelas de niñas.

Génave	les on																							Sueldo.
Bailén (auxiliar)	Génave	٠.								•	•	•												625
· ·	Bailén	(a	ux	i	li	A	r)	•		•			•	•	•			•			•	•	625

dad de los hombres, no pasan de los limites de su propia piel, o se extienden a lo más á las personas que están tan cerca de ellos como su camisa.

Caro amigo, piensa seriamente en esos tres hombres y en los resultados que alcancé con ellos. Yo quisiera que tú los conocieses mejor, y conocieses más detalladamente la historia de su vida. Ilabiéndoselo suplicado yo, Buss mismo te

refiere algo de ello. La primera educación de Tobler sué un descuido completo. A los veintidos afios se encontró él repentinamente, como por un milagro, lanzado en la carrera cientifica y principalmente en el ramo de la educación. El pensaba devorarlos; pero ve ahora que ellos lo devoraron á él y que lo llevaron, en el momento en que presentia la insuficiencia de sus medios de enseñanza, á seguir lleno de conflanza la via de los libros, en vez de abrirse él mismo el camino de la intuición, á través de la naturaleza, cuya. necesidad presentia. El veía el peligro Querido amigo, el mundo está lleno de en que se encontraba perderse en un mar. de mil y mil cosas, cada una razonable, sin encontrar jamás los fundamentos de una educación ni de una enseñanza escolares cuyos resultados debiesen ser no palabras ni libros razonables, sino hombres razonables. Y lamenta no haber en-

emislation y noise alter	
Idem ([d)	605
De niños.	
Albuniel (anejo) Cambil	550
Ventas del Carrizal (a) Castillo Locubin.	500
Ventas del Carrizal (a) Castillo Locubin. Casas de Carrasco (a) Pontones	250
Mesa o Acebuchar (a) Carboneros	350
Bailén (auxiliar)	625
B. O. de Jaén de 1.º de septiemh	re.)
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Provincia de Valladolid.	
Escuelas de niños.	
r v de Y r su form es v de de v e v	

Berrueces	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	625
l'entosa de la Cues	ta	625
Melgar de Abajo		625

Tamariz de Campos...... 625 Geria..... 625 Villavaquerin..... 625

De niñas.

, De mmas.	
Peñaflor	629
Piña de Esgueva	62
Villanueva de las Torres	625
Villafrades de Campos	(1
Tordesillas (auxiliaria)	62
Genia	
Mixtas.	
Mixias.	

Cabezón de Valderaduey..... 300 Gallegos de Hornija..... 277,50 Santiago de Arroyo..... 250 Quintanilla del Molar......... 250

(B. O. de Valladolid del 11 de septiembre.)

(1) La escuela de Villafrades no será provista hasta que se resuelva un recurso de alzada respecto al sueldo.

contrado á los veintidos años, cuando la aplicación á los libros no había principiado aún á gastar su fuerza natural, la senda que ahora á los treinta comienza à recorrer. Siente profundamente lo que esta época de pausa le había perjudicado, y hace honor à la vez à su propio corazón y al método al decir él mismo: ·los hombres ignorantes y los no instrui-»dos tienen más facilidad que yo para »seguir sin interrupción los principios del método y en seguida avanzar en él sin *tropiezos. Entretanto permanece fiél á sus convicciones, y sus talentos le aseguran la recompensa. Cuando haya vencido las dificultades de los elementos más sencillos, éstos y los conocimientos anteriores que une á ellos le harán fácil la adaptación del método á los grados superiores de la enseñanza de la escuela, à lo cual hasta ahora no hemos llegado todavia.

Tú conoces à Krusi y has visto la habllidad que él muestra en su ramo. Es extraordinaria, ¡todo el que lo ve traba· jar queda admirado! Posec en su ranto una originalidad que sólo no llama la atención del hombre que no la tiene. Y sin embargo, antes que él conociese el método, era inferior a Buss en todos los ramos, excepto en su tacto mecánico de

(Se continuard.)

⁽¹⁾ Cristobal Martin Wieland, era un poeta que tinfa relaciones intimes con los goberrantes de la Confederación Heveltica.

ECOS DEL MAGISTERIO Les clases de adultes y la asistencia escelar. Como subscriptor a su ilustrado periodibe leido con gusto las muchas y atinadas bervaciones que se vienen haciendo sobre beschelas de adultos. Pero, si mal no reperdo, no he visto, en dichas observaciones, me se haya parado mientes sobre la edad pe deben tener los alumnos.

Sino se fija la edad para la admisión de monos, temo que se haga perjuicio granasimo á la enseñanza de los niños. La asisrocia de estos á las escuelas, es hoy, pési. en los pueblos rurales; y en cuanto las pocturnas funcionen, los niños de dies años uriba desaparecerán, como por encanto, de la enseñanza diurna, confiando los padres en las escuelas de noche para la enseñanza

de sus hijos. Creo yo que debia dictarse alguna medida oficial, señalando la edad de catorce & trein. waños, para la admisión de alumnos, á fin de no perjudicar la asistencia y enseñanza de los niños; sobre todo, para pueblos de regular vecindario. En este, seguramente, no bajará la matrícula de adultos de 70 á 80, comprendidos entre las dos edades que seha'o, sin contar casados, que también han de querer asistir.

Y para un solo maestro... ya es una sobrecarga muy regular setenta alumnos! Martiago (Salamanca).

El maestro, MANUEL ILLERA

De les servicles en comisión.

El reglamento orgánico de primera ensetanza de 6 de julio guarda absoluto silencio sobre el cómputo, en los concursos, de los urricios en comisión, y como se acerca el

INSTRUCCIONES Y CONSEJOS

EL CONCURSO ÚNICO

(Continuación). pirantes deben cuidar de que en la hoja de servicios, y, si quieren también, en la instancia,

conste explicitamente esa circunstancia de no tener nota dessavorable. La omisión pudiera

servir de pretexto para exclusiones.

Las demás circunstancias, como oposiciones aprobadas, superioridad de título, y servicios interinos, son aplicables también á estos aspinotes, pero es seguro que no será menester acudir á ellas para la clasificación.

Después de los aspirantes que tienen 6 han tenido plazas de oposición, incluidos en nuestro primer grupo, vendrán los del segundo, eto es, los que tienen servicios en propiedad, Prestados todos en escuelas de concurso único. Tales aspirantes serán clasificados exactamente lo mismo que los anteriores, es decir:

Los que tengan más tiempo de servicios en plazas de sueldo igual 6 superior á la va-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

mes de octubre en que, segun dicho reglamento, deben anunciarse al traslado las plazas que correspondan a este turno, y habra indudablemente maestros que soliciten escuelas de sueldo inferior à la que regentan para servirlos en comisión, y otros que, habiéndolas desempeñado en tal concepto por más de dos años, soliciten recuperar la categoria que antes disfrutaron, creemos oportuno llamar la atencion acerca de tales servicios.

El art. 93 del reglamento de 7 de septiembre del 99, dice así: "Los maestros, auxiliares y sustitutos que desempeñen en comisión una plaza dotada con sueldo inferior al que antes hayan distrutado en propiedad, conservarán los derechos adquiridos, y el tiempo de servicios en comisión se les computará en los concursos como prestados en la plaza de mayor categoria servida por los mismos.

Ahora bien, este artículo está vigente, toda vez que el útimo reglamento solo deroga las disposiciones que á él se opongan y no oponiéndose esta, no puede de ningún modo derogarla, pero como no todas las autoridades lo comprenderán así, convendría que el señor ministro de Instrucción pública dicte algunas disposiciones aclaratorias respecto à asunto de tanto interés antes de las próximas convocatorias de octubre, á fin de que los rectores al hacer las propuestas se atengan á lo preceptuado en el art. 93 ya citado, computando los servicios en comisión como prestados en la mayor categoría, que es lo justo, lo lógico y lo legal.

De este modo no se dará el caso, verda. deramente raro y anómalo, de que en unos rectorados se computen estos servicios como prestados en la mayor categoría y en otros no, evitándose á la vez las subsiguientes protestas de los perjudicados.

J. A.

2.º Los que tengan mayor sueldo.

3.º Los que tengan más servicios en propiedad.

Con estas circunstancias será, por lo común, suficiente; mas si hubiera igualdad en las tres, cosa dificilisima, decidirian las oposiciones aprobadas, la superioridad del título y los servicios interinos.

Un ejemplo: Entre los aspirantes para una escuela de 450 pesetas, hay uno de ellos, con dos años en plaza de 625 pesetas, cinco en otra de 550, y quince en plazas de 400, y otro con ocho años en plaza de 450 solamente, será preserido el segundo, porque tiene más tiempo de servicios (ocho años) en escuela de igual sueldo, y el otro sólo siele, en plazas de igual ó superior.

En cambio, para una escuela de 550 pesetas, sería preserido el primero, por las razones ya expuestas. Será una anomalía, pero así se deduce de las circunstancias de preserencia que contiene el reglamento y que venimos examinando.

Claro está que si no hubiese aspirantes de sueldo igual 6 mayor, se atenderá primeramente al sueldo, y luego al total de servicios en propiedad.

· Vendran, en último término, los aspirantes de nuestro tercer grupo, 6 sea aquellos que no desempeñan escuela en propiedad ni la han desempeñado, y serán clasificados en la propuesta como sigue:

Sección bibliográfica.

El número correspondiente al presente mes de la revista Boletin Pedagógico Español que viene publicando la casa editorial de D. Antonio J. Bastinos, desde principios del año actual, contiene el siguiente sumario: La Escuela Magistral.-Ampliacion de Programas.-Sarmien. to (1811-1888). - Escuelas de Adultos. - El' Dibujo Escolar.-Cronica nacional: Exposicion importante. - Proyecto de edificio escolar. -Cronica extranjera. Cuba: Excursion pedagogica. - Estados Unidos: La Institución de la enseñanța de Sordos Mudos e El Volta Bureau México: Publicación notable. - Francia: Congreso anti-alcohólico. - Monumento d tres maestros muertos en la guerra franco prusiana. -Notas bibliográficas.

Precio de subscripción á dicha revista, 3 pesetas al año.

Hemos recibido la Gula Lux, la más práctica y económica de cuantas en España se publican.

Las reformas en ella introducidas desde el mes de septiembre, su módico precio (10 centimos), el excesivo número de páginas que publica (130), el plano que acompaña, á cada ejemplar y su tamaño, han hecho que dicha Gula sea del agrado del público, llegando á hacerse de ella una enorme tirada.

Variedades.

¡Lleva esto à Kruger! - Hace pocos dias, en la estación de San Lázaro de Paris se reunian los reporters de los principales diarios, como si fuera á llegar un gran personaje y se preparasen à conseguir una interview sensacional.

Llegó uno de los egrandes treness de Londres, y los noticieros, rompiendo los grupos en

1.º Los que tengan oposiciones aprobadas.

2.º Los que tengan titulo de mayor categoría, á cuya circunstancia se acudirá también para clasificar á los varios que justifiquen oposiciones.

3.º Los servicios interinos en igualdad de las circuntancias anteriores.

Puede suceder que esas circunstancias no sean suficientes para clasificar á todos los aspirantes, y las juntas tendrán que atender á otros motivos en los últimos lugares.

Los maestros rehabilitados. - Contradiccienes del art. 76. - Derechos de los rehabilitados, su aplicación al concurso único: consejos. - Aplicación de las preferencias à los rehabilitados. - Maestros que abandonaron la enseñanza sin derecho à rehabilitación; su altuación especial.

De propósito hemos dejado para el final tratar de los maestros rehabilitados, incluidos en el núm. 4.º del orden de preserencia, estableci. do por el art. 27. Por las consultas que sobre esta materia hemos ya recibido, vemos que hay en ella bastante confusión, sobre todo, cuando además de la preserencia, se considera el art. 76, que dice así:

«Los maestros que dejaren de prestar servicio en la enseñanza pública, necesitarán reha-

elegantes damas y majestuosos viajeros que desde las plataformas de los coches descendían al andén, buscaron ansiosos por todos lados, besta encerrar en un corro á un muchachuelo. una especie de pequeño lacayo sin equipaje alguno, vestido de obscuro uniforme y con una gorra sin más adorno que una plancha de alu minio conteniendo esta inscripción: «Muchacho mensajeros.

Pequeño, de aspecto infantil á pesar de sus quince años, el muchacho no se desconcertó al verse rodeado por los periodistas parisienses, que conocían de antemano su llegada, y saludó con exquisita cortessa, mostrando, al quitarse la gorra, el pelo rubio partido por matemática raya con ondulaciones sobre la frente como to. dos los muchachos yanquis.

Este personaje, cuya interview han buscado los periódicos de París, es un muchacho como los que aquí llevan los telesonemas á domicilio, 6 más bien como los chiquillos que en Madrid van vestidos de colorado repartiendo las cartas que se cruzin de un barrio á otro.

Es Francis James Smith un criadito de la «Agencia de Mensajes», de Filadelfia, que gana unas dos pesetas diarias llevando cartas y tarjetas de un lado á otro de la gran ciudad literaria de los Estados Unidos, y de repente ha conseguido los honores de la celebridad en todo el mundo.

Va desde Filadelfia al Transvaal á entregar un mensaje de selicitación al presidente Krüger, y ha emprendido el viaje (unos tres meses) como quien se dirige á la próxima esquina; con lo puesto, alegremente y mostrando el aplomo del que pasea por la puerta de su casa con las manos en los bolsillos.

La historia de su viaje resulta una de esas originalidades propias del pueblo americano, cuyas costumbres parecen de novela á los habitantes del viejo mundo.

Los estudiantes de Filadelfia, juventud generosa que siente los grandes ideales de la liber-

tad y el derecho, acordaron manifestar sus simpatias al presidente Krüger y á las valerosas repúblicas sudafricanas. El alto personal de las universidades de Filadelfia, temiendo qu'i el ardor de la juventud trajese complicaciones a la nación americana, indisponiéndola con Inglaterra, amenazó con severas penas al escolar que abandonase el aula para ir al iransvaal.

Los estudiantes, á pesar de la oposición de los maestros, organizaron un gran meeting en el salón de audiciones de la academia de música, con asistencia de hombres políticos, y redactaron un mensaje, que en poco tiempo fué subscripto por 27.000 jóvenes.

Faltaba acordar quién llevarsa el cariñoso mensaje al gran republicano de Asia.

El presidente del meeting resolvió la duda con americana prontitud.

-No faltará mensajero-y tocó el timbre que pone en combinación todas las casas de Filadelfia con la «Agencia de Mensajes.»

A los pocos instantes se presentaba un «Muchacho mensajero, el primero que se encontraba en la Agencia, el pequeño Smith, embutido en su oscuro uniforme, saludando con una seriedad de hombrecillo á la muchedumbre que le aclamaba empujándole hacia el estrado.

-Lleva esto á Krüger-dijo sencillamente el presidente

El muchacho saludó.— Está bien, señor. Parto enseguida. . - Y salió sin hacer caso de la ovación, como si le hubiesen dado un encargo para la calle inmediata.

Smith tomó el primer tren para Nueva York mientras los iniciadores del meeting pasaban por la Agencia para garantizar al director los gastos del viaje del pequeño mensajero, que se calculan en cuatro mil duros.

Aquí empieza la odisea del «Muchacho mensajero». La prensa americana, con su portentosa información telegráfica, hizo circular á los pocos minutos la noticia por todo el territorio de la Unión.

bilitación del ministro para ingresar en ella; habilitados sólo podrán obtener, en virtud de concurso, las de igual clase, grado y sueldo. ¡Y por qué no las de sueldo interior, si ese derecho lo tenían cuando dejaron la enseñanza?

Muchos han creído, por ejemplo, que un maestro rehabilitado que desempeñó escuela de 625 pesetas, tiene derecho exclusivo á solicitar éstas y nada más que éstas, y no puede aspirar á escuela de 550 pesetas ó de menos sueldo. Esto nos parece ilógico, y además es contra los derechos que la rehabilitación concede.

Nosotros creemos que ese artículo, como tantos otros, está deficientemente redactado y debe entenderse en el sentido de que los rehabilitados no podrán reingresar por plazas de mayor sueldo, sino de sueldo igual ó inferior. Pero al establecer esta limitación, persectamente lógica, y que tiende á evitar abusos, se ha expresado de un modo incompleto. ¿Por qué quien tiene derecho á escuela de 625 pesetas no ha de tenerlo á otras de 450? Y sobre todo, /por qué al rehabilitado se le ha de hacer de peor condición que á cualquier otro que no tenga servicio alguno, el cual puede solicitar y obtener escuela de 450 pesetas?

Ni vemos lógica en ello, ni creemos que tal

Resumiendo, pues, estos comentarios, diremos que, á nuestro juicio, los rehabilitados pueden solicitar en el concurso único escuelas de sueldo igual á la que desempeñaron ó de sueldo inferior.

Al llegar á Nueva York, el pobre muchacho fué recibido y agasajado por el alcalde y las más ricas familias de la gran ciudad. Una muchedumbre inmensa, le acompañó hasta el trasatlantico, agitando panuelos y banderas cada vez que se quitaba la gorra y enseñaba los cuernecitos rubios de su peinado.

En el buque casi todos los pasajeros eran ingleses, y el pequeño portador del mensaje i los boers no podía sentarse á la mesa, ni pasear sobre cubierta sin verse asaetado por ojos fero. ces que parecian querer devorarle. Los cama. reros del buque, también ingleses, intentaron quitarle el mensaje, y hablaron varias veces de echarle al agua para mayor gloria de la patria. Y Smith, siempre tranquilo, alegre y correcto. como si estuviera en las calles de Filadelfia.

Al desembarcar en Inglaterra ya se tenia no. ticia de su llegada. El populacho del puerto de Southampon le reconoció por su unisorme y su plaquita del «Muchacho mensajero»; gritos, in. sultos y alguna que otra pedrada. Y el mucha cho siempre digno, marchando hacia adelante. gorra en mano enseñando sus cuernecillos ru. bios á los sibidos ingleses como á los aplausos americanos.

Atravesó Inglaterra, pasó por París, sin mis detención que la necesaria para tomar el trea de Marsella, y se embarcó con rumbo á Lorenzo Márquez.

Así que ponga él pie en tierra africana marchará rectamente al teatro de la guerra, sin de tenerse 2 pensar que los ingleses susilan á los extranjeros que encuentran en las filas de sus enemigos, ni en los mil peligros de aquella tremerda lucha.

Encontrará al venerable Krüger tal vez en la vispera de una batalla ó al día siguiente de una carnicería, y sin fijarse en los cadáveres, en las poblaciones incendiadas, en todo ese ambiente de horror propio de las guerras, presentará su mensaje al gigantesco anciano, recogerá el recibo y, girando sobre sus talones, emprenderi

Mas no ocultaremos, en interés de los rehabilitados que acudan al concurso, que las juntas provinciales que tomen el art. 76 al pie de la letra, pueden excluirlos de toda plaza que tenga sueldo inferior d la que dejaron. Si tal ocurriese, aconsejaríamos al perjudicado que acudiera á la superioridad en reclamación. Sia que nosotros podamos asegurar una solución favorable, la consideramos casi cierta.

Discutida la situación profesional de los rehabilitados vengamos á la aplicación de la regla 4.ª de preferencia.

Al rehabilitado ha de considerársele con los mismos derechos que si estuviera en ejercicio. De suerte que si desempenó escuela de oposición sin nota alguna desfavorable, será colocado entre los aspirantes de esa clase que sorman nuestro primer grupo, y si no desempend escuela de oposición será incluido entre los del segundo grupo.

Las condiciones de preserencia serán:

1.8 Tiempo de servicios en escuela dotada con igual o mayor sueldo que la vacante.

3. Mayor sueldo disfrutado; circunstancias ésta y la anterior, que se computarán indististamente para todos los aspirantes sean 6 pe rehabilitados.

(Continuard.)

estas rehabilitaciones estarán sujetas á lo dis. puesto en el art. 177 de la ley de Instrucción pública y á la real orden de 19 de abril de 1892, con las condiciones siguientes:

1. Que las rehabilitaciones no surtan efecto más que una sola vez.

2. Que no concedan otros derechos que los que tenía el interesado cuando cesó en su cargo.

Los maestros que por cualquier motivo dejaren de prestar servicio en las escuelas, al reingresar en las mismas, sólo podrán obtener en virtud de concurso, las de igual clase, grado y sueldo que las que desempeñaban.

Tal es el art. 76 que afecta á los rehabilitados y que es preciso tener en cuenta al tratar de la preserencia cuarta.

Apresurémonos á señalar una contradicción aparente en este artículo, contradicción que ha de ser motivo de consultas y reclamaciones allá donde se presenten rehabilitados al concurso.

Se dice primero en ese art. 76 que la rehabilitación no concederá otros derechos que los que tenía el maestro al cesar en la enseñanza. Esta es la sana doctrina legal, de la real orden de 19 de abril de 1892, de 19 de marzo de 1893, etcetera. La rehabilitación devuelve al rehabilitado los derechos que tendría si continuara en la enseñanza. Entre esos derechos está el de aspirar á escuelas de igual sueldo o de sueldo inferior.

Pues bien, ese mismo art. 76 dice que los re-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

oro extremo del mundo con la represo al otro extremo del mundo con la represo del mundo con la representa del mun

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS

galemanea. — Como repatriado de Cuba ha sombrado maestro de Nava de Sotrobal de nombrado maestro de Nava de Sotrobal p. Gaspar Vicente Egido, y secretario de la maestros de Salamanca, el somela normal de maestros de Salamanca, el soldo Ballesteros Gonzalez.

poldo Ballesto.

Grieda. — Como resultado de concursos antepieres D. Juan Pardo García, para la escuela de
pieres D. Juan Pardo García, para la escuela de
Rebollada, consejo de Oniz.

Rebollaus, En el Boletín Oficial del 13 del comente se publica el nombramiento de D. Pedro miente se publica para la escuela de Robledillo serrador Serrat para la escuela de Robledillo de la Jara.

Peticiones.—D. Demetrio Ripalda Gelos, el argo de profesor en propiedad de religión de la escuela normal de maestras de Pamplona.

_D. Juan Antonio Puerto Reina, la plaza de prosesor de música de la escuela normal de Se-

_D. Antonio Infante, habilitado de Medina del Campo y Mota del Marqués, que se revoque la convocatoria á los maestros de aquellos partidos para elección de nuevo habilitado.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrite de Barcelena.

Los maestros y auxiliares de Barcelona han entregado una instancia al ayuntamiento de aquella capital, pidiendo les pague directamente sus haberes. El alcalde ha telegrafiado al ministro para que concediera la prórroga que el ayuntamiento de Barcelona tiene pedida con objeto de que puedan ser atendidos sus deseos de pagar directamente á los maestros.

Distrite de Madrid.

Se están extendiendo por la junta provincial de Instrucción pública de Segovía, los títulos administrativos correspondientes á los maestros que figuran en las tres primeras clases del ticalasón provincial.

-En la reunión celebrada el domingo por los maestros del partido de Cifuentes, fué nombrado por unanimidad havilitado de los mismos, D. Angel N. Gil, vecino de Cifuentes y actario del juzgado. En el partido de Guadalajara quedó hecha la elección, y también por ananimidad, á favor de D. Eduardo Ruiz Rojo, depositario de los fondos provinciales.

Le Ocana (Toledo) nos manifiesta que todos sus compañeros sienten muchísimo que no puedan teniendo por habilitado á persona tan quien como D. Eulogio Pérez y Septién, á não y gratitud.

Distrito de Valladelid.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

elegido por habilitado á D. Ambrosio Diezhan-

dino, quien se compromete à pagar à domicilio. Los maestros que conocen su probidad y honrades, le han relevado de toda fianza.

Distrite de Valladelid.

Se ha reunido la junta local de primera ensenanza de Bilbao. Dada cuenta de la petición de licencia de la maestra D.ª Carmen Garcia, después de amplia discusión, acordó la junta intormar en el sentido de que no se considere ya a esta señora como tal maestra de las escuelas de primera enseñanza de Bilbao, por incumplimiento de la real orden últimamente dictada en este asunto, en la que se disponia que cesara en la licencia de que venia disfrutando. Se aprobó la permuta solicitada por las maestras auxiliares D.º María Echevarria, de la Casilla, y D.ª Encarnación Cárdenas, de la de Achuri. En vista del escaso número de alumnos que asisten á las escue! s dominicales, acordó la junta suprimir très de las cuatro que hasta el año último funcionaron, dejando solamente las serán escuelas de la calle de Berástegui.

-Por 144 votos ha sido elegido habilitado de los maestros del partido de Vitoria y su agregado Amurrio, nuestro distinguido amigo don Claudio Uralde, maestro jubilado.

Distrite de Valencia.

Ha regresado á Valencia el rector de aquel distrito, después [de haber dejado instalada la escuela normal de maestras de Castellón en una de las dependencias del instituto provincial. Parece que ha presentado la dimisión el director de este centro.

-No han tomado posesión los maestros propuestos para las escuelas de niños de Beniserri y niñas de Mirastor (Alicante), y en su consecuencia se procederá á hacer nuevos nombramientos.

La comisión encargada de la liquidación de la caja especial de fondos de primera enseñanze de Alicante, á pesar de la actividad con que trabaja día y noche para dar cima á su trabajo en el presente mes, tiene el convencimiento de que si no aumentan el personal necesario para tan pesadas operaciones, no podrá cumplir su cometido antes de seis meses.

Distrito de Zaragoza.

Ha sido nombrado maestro interino de la clase elemental en la escuela graduada de la normal de maestros de Logroño D. Felipe García Córdoba.

—Para proceder á la formación del escalasón de los maestros de la provincia de Zaragoza, correspondiente al bienio de 1895.97, en el Boletín Oficial de la provincia del 11 de septiembre, se publica una relación de los maestros en ejercicio y su antigüedad el 1.º de julio de 1895, para que puedan los interesados rectificar en el término de quince días, cuantos errores se hubieran podido cometer y justificar su antigüedad los que aparecen sin este requisito.

—Ha sido nombraco habilitado de los maestros por el partido de Almazán (Soria) D. Felipe Jodra, quien pondrá los fondos á disposición de los maestros en seis pueblos distintos. Los votantes fueron después obsequiados con un banquete, terminado el cual acordaron dirigirse al gobernador civil en súplica de que no apruebe los presupuestos municipales, si en ellos no se cumple el art. 84 del reglamento de provisión de escuelas, consignando la partida necesaria para el sostenimiento de la clase de adultos en los pueblos que deban tenerla.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Secomendames la lecture de este sección. En elle se registran te: el les pages heches, no consignam las cartas recibiass y se contenta à las que no ven-gan acompañadas de les selles correspondientes para la respueste

Neguillas.—M. O.—Corregida faja.

Bolaños.—S. F.—El hecho no nos sorprende,
ni ha de ser único.

Pulianes. - A. M. - Se inserta. Aranjuez. - M. de J. - Enviados folletos. Tuazo. - A. I. - Anotada subscripción.

Bembibre.—A. A.—Debe ingresar en Hacienda como las demás consignaciones; nada se ha determinado sobre horas de clase; los adultos no deben asistir á la escuela diurna. Benjúzar.—A. M. G.—Se le escribe.

Arbácegui-Guerricais.—M. C.—Se publica. Puente la Reina.—S. M. E.—Se le contestó. Sevilla.—M. C.—Gracias por la suya.

Idem.—J. C.—De 29 de septiembre de 1897. Carrizosa.—M. J. M.—Se le escribe pidiendo aclaraciones y esperamos órdenes.

Toledo. - B. G. - Se le contestó; anotado pago. El Castillar. - L. G. - Se le escribió sobre su asunto.

Maella.—P. R.—El día 2 de octubre esas reválidas.

Villota del Duque. - C. P. L. - Se le contestó; anotado cambio.

Lugo. - M. T. - Remitido libro. Alsasua. - F. A. - Se le con estó. Humanes. - I. L. - Idem id.

Osa de la Vega.—M. R. P.—Anotado cambio; recibidas observaciones.

Iturmendi.—F. O. – Tiene usted razón; batallamos para deshacer lo malo y luego ilo hacen peor!

Villacastin.—E. S.—Se remitió. Blanca.—A. M. G.—Enviado libro.

Zaragoza.-C. G.-Recibido aviso; será bien atendido.

Barcelona.—J. V.—Se le escribe; celebramos que la obra vaya tan adelantada.

Gerona.—J. D.—Se inserta anuncio y no se

preocupe de lo demás. Vitoria.— N. M.—Debe pedir una segunda libranza; anotada subscripción.

Montilla.—A. P. C.—Corregido anuncio.
Barcelona —J. B.—Anotada subscripción.

Valdemoro.—B. P.—Enviado encargo. Cádiz.—A. G.—Enviados libros.

Monreal del Campo.—J. A.—Se le contestó; anotado cambio

Santa Elena de Jamíz.—A. B.—Anotada su nueva subscripción.

Murcia. - J. R. - Se le contestó. Camuñas - J S. - Recibido artículo; se publica.

Camunas — J. S. - Recibido articulo; se publica. Caravaca. — J. M. M. — Se le procurará complacer en breve. El Casar. — M. C. — Conformes y no lo olvide.

Sepúlveda. – E. L. – Anotada nueva subscripción y pago. Hinojosa. – A. M. R. – Anotado pago; se en-

via folleto; de poco servirá consignar esos méritos, pero puede hacerlo.

Ripollet.—F. de P.—No sabemos de escuelas de adultos más que lo publicado; la instancia sué devuelta á ese rectorado.

Enciso.—A. B.— Conforme; hecha aclaración en la faja.

Porto de Sanabria.—S. L.—Anotado cambio. Orellán.—Y. V—Idem id.

Menasalbas. - P. S. - Idem id. Zapardiel de la Cañada. - V. A. 7. - Confor-

mes; no hay prisa.

Puebla de Arenoso.—J. A.—Anotado cambio.

No hay nada sobre escuelas de adultas.

No hay nada sobre escuelas de adultas.
Colinas de Trasmonte. — C. C. — Conformes y no lo olvide.

Campaspero. - O. C. - Recibida libranza. Velilla Valderaducy. - M. A. - Se le contesto.

León.-M. C. A.-Recomendado.

Azuaga.-A. C.-Remitidos números; debe
acudir á la junta provincial exponiendo los

acudir á la junta provincial exponiendo los hechos.

Donado - M. V. - No tendrá castigo ninguno;

Donado — M. V. — No tendrá castigo ninguno; nada hay dispuesto sobre los períodos que han de estar abiertas; las retribuciones se consideran como personal.

Vitoria.—C. U.—Recibida la suya. Orena.—M. G.—Remitido. Ambiedes.—L. G. R.—Idem. Ripollet.—F. P. C.—Idem.

Ababey. - F. A. - Enterados y conforme.

Moz.—A. C. A.—Enterado, no se olvide. Eso debia trabajarse y por ello lo he indicado.

Aldea del Rey.—J. E. G.—Se le envian, adopte alguno más, Conforme con lo que propone de la propone de la conforme con lo que propone de la conforme con la conforme con

Corral de Calatrava. - V. G. S. - Se hará todo lo posible y se le avisará.

Maria. - J. S. - Se le contestó.

Cózar. - F. G. - Conformes con la suya. No lo

olvide.

Manzanera.—F. A.—No la necesitan; no es opinión del periódico sino de las autori-

Zamora.—A. Z.—Se le contestó.
Burgos.—Y. V.—Recibida libranza y hecha

subscripción.
Salas de los Infantes.—F. de A. -Queda usted

Sarifiena.—F. B.—Se le espera y no lo olvidé. Barbaruens.—P. A. C.—Se remite; entregada

Torrijos.—A. B.—Se le contestó. Sangarcía.—R. O.—Idem id. Iglesia-Rubia.—H. B.—Idem id.

Saniúcar de Barrameda. - J. C.-No se han publicado.

Valladolid.—A. R. -Se contestaron sus preguntas.

Milaga. - A. G. - Remitidos. Lumpiaque. - J. Z. - Mil gracias; se hará como

procede.
Linares. -S. R.-Agradecemos los datos.
Carratraca.-D. A.-Remitidos.

Palma.—S. B.—Recibida libranza.
Abertura.—J. T.—Remitidos libros.

Mascaraque.—R. F. C.—Anotada nueva subscripción.

Granada.—J. II.—Celebraré el feliz viaje. Chinchón.—M. E. F.—Recibido; se publica y gracias.

Puebla de Alcocer.—A. O.—Recibido; se le abona y envían libros de muestra. Piedrahita.—S. L.—Anotada subscripción; no

hay libros impresos para eso.
Brieba. - R. M. - Valen los tres libros ocho pesetas; no se envian sin previo pago.

Maello.—V. I..—Se espera el resultado de su aclaración; se envían libros que están aprobados y algunos premiados.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliose, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene Le Salud à domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia,
como eminente antiparasitaria. Este agua no
irrila por razón de sus componentes, y es superior
à la que llamándose natural, no tiene fuerza.
Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químicoponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del municioso recono simiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Diez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más podero sos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un especifico irreemplazable para las enfermedades herpeticas, escrofulosas y de la matriz, sifilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagar, toses redeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y ex-Plicaciones. En el útimo año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres mesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

y babide: IDE BARCELONA;

A partir del mes de Noviembre de 1899 quedaron organizados en la siguiente forma Dos expediciones mensuales a Cuba y Léjico, una del Norte y otra del Mediterraneo.
Una expedición mensual a Centro América.

Una expedición mensual al Río de la Plata. Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.

Trece expediciones anuales à Filipinas.

Una expedición mensual à Canarias.

Seis expediciones anuales à Fernando Póo156 expediciones anuales entre Cádiz y
Tanger con prolongación à Algeciras y Gi-

Las fechas y escalas se amunciarán oportunamente.

Pera mus informes, acudase à los Agen. tes de la Companía.

LIBROS DE TEXTO

PARA NORMALES Y OPOSICIONES Á ESCUELAS

Tratado elemental de Fisica, Química é Historia Natural, con ejercicios de trabajos manuales, por D. Victoriano F. Ascarza, profesor por oposición de la normal central de maestros y doctor en ciencias. Es el único que contiene toda la materia que exige el real decreto sobre escuelas normales, expuesto con precisión y claridad. Está de texto en más de treinta escuelas normales, y es el más apropiado para las reválidas del grado superior; 2.º edición, 308 págs.. 130 grabados, encartonado, ejemplar, 3 pesetas.

Tratado elemental de Geografía é Historia, por D. Ezequiel Solana, maestro de las escuelas de Madrid. Este libro ha sido redactado con sujeción á los nuevos planes de normales; contiene datos contemporáneos, da mucha importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, literatura, artes, etc.; encartonado, 2,50 pesetas.]

Ilana, por D. Rufino Blanco, regente en la normal central de maest os, licenciado en filosofía y letras. Este libro, adaptado al nuevo cuadro de estudios de las normales, contiene la teoría gramatical, ejercicios de análisis, de redacción, de lectura, etc., utilísimo á todos los maestros; enc rtonado 2,50 pesetas.

Estos libros se venden en las principales librerías y se remiten francos de porte y certificados, dirigiéndose á EL MA-GISTERIO ESPAÑOL, Reina, 8, 2.°, Madrid.

ACADEMIA PREPARATORIA

Ex-prosesor de Escuela Normal, da lecciones preparatorias para oposiciones y reválidas del Magisterio.

Gobernador, 16, principal izquierda.

SUSTITUTA

Se necesita una sustituta para una escuela completa de niñas, en pueblo de buenas condiciones. Para más detalles, dirigirse á D.ª Elisa Gutiérrez, en Fuentelsaz del Campo (Guadalajara).

INTERESANTE

Preparación completa, sin abandonar el aspirante su domicilio, para obtener los títulos de Procurador ó Secretario, en mayo. La carrera de Secretario ofrece hoy porvenir. Procurador Alonso, Muñoz Torrero, 4.

OBRAS DE D. J. DALMAU CARLES

Aritmética razonada y Nociones de Al gebra. — Traiado, teórico-proctico demos. trado, con aplicación d las diferentes cues. tiones mercantiles. Obra para Normales y Escuelas de Comercio, indispensable al extudiante, al maestro y al opositor. Más de 5.000 ejercicios y problemas. Libro del alum. no. De texto (grado profesional). E pesetas

Lecciones de Aritmética aplicadas dias diferentes cuestiones mercantiles. — Primera parte. — Para la primera enseñanza. Más de 2.500 ejercicios y problemas. — Adoptada para la instrucción de S. M. el rey don Alfonso XIII. Libro del alumno. De texto (grado superior). II ptas.

Lecciones de Aritmética aplicadas d las diferentes cuestiones mercantiles. — Segunda parte. — Para la primera enseñanza. Más de 2.500 ejercicios y problemas, y unas Nociones elementales de Algebra. — Adoptada para la instrucción de S. M. el rey don Alfonso XIII. — Libro del alumno. — De texto (grado superior). 12 ptas. docena.

Resumen de las lecciones de Aritmélies aplicadas à las diferentes cuestiones mer. cantiles.—Para la primera enseñanza. Mis de 2.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno De texto (grado medio). 7,50 plus docena.

Rudimentos de Aritmética.—Un tomito para vencer las primeras dificultades de la enseñanza. Más de 1.000 ejercicios para el cálculo mental y escrito. Libro del alumno (grado elemental). De texto. 6 ptas. docena.

problemas contenidos en todas las obras anteriores Libro del maestro.—Colección selecta de más de 5.000 ejercicios y problemas aritméticos, algebráicos y geométricos, con las soluciones razonadas de los mismos Libro único en su clase en España. El ejemplar, 7,50 ptas.

Estos libros son clarísimos y muy completos dentro de cada grado respectivo, abren á la enseñanza modernos y dilatados horizontes y ahorran al maestro un tiempo considerable.

El autor (Mercader, 8, Gerona), remite gratis todos los libros para el niño.

Se vende en las librerías de llernando.

Arenal 11 Pérez Bolsa o Sobrino Caño.

Se vende en las librerlas de llernando. Arenal, 11. Pérez, Bolsa, 9. Sobrino, Caños, 6, en la Rejacción de El Magisterio Es-Pañol y en las principales librerlas.

INTRINGULIS PARA HACERSE DE DINERO

Teniendo un poco de buena voluntad; con sele 18 pesetas puede ganarse en un día 11.5 y aus 30 ó más.

Ocupación honrosa para lograr sortuna, in dependencia y porvenir con poco trabajo sia exponer capital.

Necesario á los pobres; importante á los fros: conveniente á las familas y personas laboriosas; auxilio de los empleados de escaso sue do, sutilisimos para todos.

D. Antonio Palma y Castilla, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), remite is formes, á quien le envie un sello de 0,15 pese tas, y mandándole dos pesetas, en sellos ó bibranza del giro mutuo, remite á vuelta de correo y en certificado, dos ejemplares que contienen las enseñanzas de dos industrias de escritivo y fácil desarrollo en todos los pueblos, de resultado sienipre lucrativo. No contienes, como otros, fói mulas de falsa ciencia, sino procedimientos nuevos y de cierta práctica.

En muchas co: as inútiles se malgasta el dine ro. y por dos pesetas, empleadas en dichas en senanzas, se puede lograr una riqueza.

4332.—Avrial, impresor, S. Bernardo, 92. Telef. 202.